

Fecha: 30-01-2026
 Medio: El Heraldo Austral
 Supl.: El Heraldo Austral
 Tipo: Columnas de Opinión
 Título: Columnas de Opinión: El juicio a las redes sociales y la responsabilidad que no se puede delegar

Pág.: 2
 Cm2: 416,4
 VPE: \$ 173.221

Tiraje: 1.500
 Lectoría: 4.500
 Favorabilidad: ☐ No Definida

escentes. Se trata de un caso sin precedentes no solo por empresas involucradas, sino por lo que pone en discusión: razón del modelo de negocio digital.

emanda sostiene que las redes sociales tienen un diseño atractivo que mantiene a los jóvenes consumiendo enido por largos períodos de tiempo. Algoritmos de rendación, scroll infinito y notificaciones constantes no n elementos accidentales, sino “decisiones conscientes atadas a maximizar la permanencia”. El problema es ese uso intensivo, especialmente a edades tempranas, e traer consecuencias en la salud mental, dañando la estima o generando ansiedad. Desde esa mirada, se acusa empresas de privilegiar su beneficio financiero por sobre nestado de las personas.

proceso puede sentar precedentes legales importantes odificar el equilibrio entre negocio digital, diseño de ucto y responsabilidad social. En la medida en que las formas se vuelven más atractivas y las personas pasan tiempo en ellas, también crece la probabilidad de que establezcan límites de acceso, restricciones de edad o roles sobre la información y el contenido que se muestra. e el punto de vista del marketing digital, el impacto cial es enorme. Podríamos ver nuevas reglas sobre atos que se almacenan de los usuarios, cambios en la entación de campañas, restricciones en los contenidos e distribuyen, ajustes en las métricas que alimentan los itmos y nuevas formas de comunicación con audiencias es. Incluso, no es descabellado pensar en escenarios ares a los del tabaco, con mensajes dentro de las propias formas llamando a reducir su uso, advertencias que ablemente tendrán bajo impacto si no van acompañadas mbios reales.

ra bien, también es necesario decirlo con claridad. Es l que todo el trabajo de prevención o las reglas sobre o de estas aplicaciones recaigan únicamente en las esas tecnológicas. Delegar completamente la educación al a estas compañías es una ilusión cómoda, pero rosa. Lo responsable es que los padres adopten normas omportamiento claras con sus hijos, coordinadas con erados, tutores y colegios. Sin acuerdos colectivos, quier esfuerzo individual se diluye.

se sentido, veo con buenos ojos lo que está ocurriendo en alia, donde se están impulsando medidas para restringir o de redes sociales en menores; o también en Chile, e algunos colegios, empujados por los propios padres oderados, están construyendo normas de convivencia al.

allá del resultado del juicio, la responsabilidad sigue lo nuestra. Especialmente de quienes somos padres. pañar, poner límites y enseñar un uso saludable de la ología no es opcional, es parte del desafío de educar en i digital.

E de reinsertion Social Juvenil cumplió un año en nuestra región y, si bien ha sido un proceso de implementación con una alta carga de desafíos, sobre todo en materia de puesta en marcha de las transformaciones que establece la ley a la justicia penal adolescente, sí se han notado cambios y se ha logrado visibilizar la conexión entre reinsertion social juvenil y seguridad pública.

Según un reciente informe de Unicef Chile, sobre caracterización de adolescentes que han infringido la ley, basado en las cifras que entrega el Centro de Estudios Justicia y Sociedad, CEJ&S, 2025, el 45% de los adolescentes en el sistema penal vivió con una persona que estuvo privada de libertad; el 48% fue víctima de violencia intrafamiliar; el 56% presenció violencia en su comunidad; y, el 70%, sufrió ausencia o separación de padre o madre. De igual forma, el 74,9% presenta consumo de alcohol y/o drogas.

Si analizamos los factores mencionados, tenemos un desafío mayor, en materia de reinsertion social juvenil, que la simple sanción de un delito. La verdadera y efectiva reinsertion, demanda la reparación y



restitución de derechos vulnerados y, para ello, el cambio de paradigma desde una intervención aislada y particular de una institución, hacia otra interinstitucional, intersectorial y multidimensional, no sólo es necesaria, es imperativa. Sólo esto permitirá la verdadera responsabilización del adolescente y su plena inserción en la sociedad.

Un ejemplo de esta nueva visión es la llamada Justicia Restaurativa y la Mediación Penal Juvenil, una innovación en materia de Justicia Juvenil que no sólo busca responsabilizar al adolescente ofensor respecto de las consecuencias de la acción que se le reprocha, sino además involucra a las